

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, provista de D.N.I. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
con domicilio en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
(Madrid), actuando en su condición de Presidenta de la Asociación Segundo Maestro, entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto social está dirigido fundamentalmente a promover una reforma educativa que establezca un programa pensado y adaptado a los niños con discapacidad física o intelectual que garantice su educación preferente en centros ordinarios, así como trabajar para la inclusión laboral de estas personas; comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO:**

Que en la expresada representación y mediante el presente escrito vengo a ejercer el derecho de **PETICIÓN** previsto en el artº 29 de la Constitución Española y, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica 4/2001, formulo las siguientes peticiones:

PRIMERA.- Que se elaboren y difundan los pertinentes materiales informativos –en lectura fácil- sobre la legislación patrimonial de las personas con discapacidad, que contribuya a guiar y a orientar a sus eventuales beneficiarios; como así lo exige el artº 2.h) del citado RD 177/2004, facilitándome copia de los mismos o bien indicándome dónde y cómo puedo acceder a los mismos una vez elaborados aquéllos.

SEGUNDA.- Que por parte de la Comisión para la protección patrimonial de las personas con discapacidad se realicen los estudios oportunos y las pertinentes investigaciones que redunden en la mejora de los instrumentos jurídicos de protección patrimonial de dichas personas, dando así cumplimiento a lo establecido en el artº 2.j) del RD 177/2004.

TERCERA.- Que se cree y ponga en funcionamiento la sección dedicada a informar al público sobre protección patrimonial de las personas con discapacidad, como así lo exige el artº 6 del reiterado RD 177/2004.

Po cuanto antecede,

SUPLICO tenga a bien admitir el presente escrito, por formuladas las peticiones que anteceden, deducidas al amparo del derecho de petición establecido en el artº 29 de la Constitución Española, tramitando y contestando a las mismas en la forma y plazo máximo que establece el artº 11 de la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre.

Es de justicia que pido en Madrid, a 10 de Abril de 2.019.

SR. DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS DE DISCAPACIDAD.-
MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL.